

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30283 BURGOS

Doña Cristina Rubio Domingo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Número Uno (Antiguo Primera Instancia 4) de Burgos,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en el Procedimiento Concursal Número 174/2020 y Nig 09059 42 1 2020 0004398 se ha dictado en fecha 26 de Agosto de 2020 Auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por insuficiencia de la masa activa de la mercantil Güemes Peña S.L. con Nif B09247743 y con domicilio social en Burgos, Calle Huerto del Rey Nº 25 Bajo.

2º.- Se ha acordado la extinción y la cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad. No obstante, su extinción, la persona jurídica concursada quedará responsable del pago de los créditos existentes.

3º.- Dicha resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este órgano judicial en el plazo de veinte días desde su notificación, el cual no tendrá carácter suspensivo (art. 455 LEC)

Burgos, 2 de septiembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A200040704-1